

140-DRPP-2015. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil quince.-

Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el oficio APP-1706-2015, referido a la denegatoria de la solicitud de fiscalización de la asamblea cantonal, convocada para el veintiocho de agosto del dos mil quince.

Visto el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por las señoras Cristina Arrieta Araya y Rosa María Morales Rojas, en su condición de secretaria propietaria y presidenta suplente, del Comité Ejecutivo Superior del partido Barva Unida, respectivamente, de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, presentado en la Oficina Regional de Heredia el día veintiocho de los corrientes, mediante el cual solicitan se revoque el oficio APP-1706-2015 y se autorice la fiscalización de la asamblea cantonal a celebrarse el día de hoy, al cual adjuntan, entre otras cosas, cuarenta y tres fórmulas en las que constan el nombre de las personas que -según se indica en el escrito en mención- corresponden a los afiliados y afiliadas al partido Barva Unida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del estatuto, con el propósito que sean valoradas por este Departamento, se dispone:

En tanto se analiza el recurso planteado y se valoren la prueba presentada, este Departamento autoriza la fiscalización de la asamblea que nos ocupa, bajo el apercibimiento de que los acuerdos tomados en la misma quedarán condicionados a lo que se resuelva por el fondo del asunto en cuestión, en relación con la lista de afiliados y afiliadas al partido político y la determinación de la cuarta parte para efectos de la auto-convocatoria con vista en la prueba presentada. **NOTIFIQUESE.- Partido Barva Unida y a la señora Cristina María Arrieta Araya al correo electrónico cris-865@hotmail.com**

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/krv
C.: Exp. 167-2014, partido Barva Unida.